

Prosecretaría

N° 735 / TRANSCRIPCION OFICIAL - del
acuerdo adoptado por el Consejo del
Banco Central de Chile en su Sesión N° 1027,
celebrada el 12 de diciembre de 2002.

1027-03-021212 Molina, Swett & Valdés S.A. Corredores de Bolsa - Autorización para
formar parte del Mercado Cambiario Formal.

SE ACORDÓ autorizar a Molina, Swett & Valdés S.A. Corredores de Bolsa para formar parte del Mercado Cambiario Formal, en conformidad a las disposiciones del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y del Manual de Procedimientos y Formularios de Información.

La citada entidad sólo podrá operar una vez que la Gerencia de Comercio Exterior y Política Comercial, de su conformidad al sistema de información computacional para la transmisión de sus operaciones de cambios internacionales.



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 19 de diciembre de 2002.